



RESOLUCION Nº 0037

NEUQUEN, 21 ENE 2014,

VISTO:

El Expediente OE-8040-M-2013 referente a la situación laboral del agente Garavaglia Adrian y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, se establece que el Agente Adrian Ismael Garavaglia, L.P. 7856, ha sido condenado por la Cámara Segunda en lo criminal de la ciudad de Cipolletti, R.N., en el Expte Nº CR-080-12, a la pena de seis (6) años de prisión;

Que atento a lo informado a fs. 13 y 14, se advierte que entre el 31/10/2013 y el 15/11/2013, el agente mencionado registra inasistencias injustificadas, pudiendo certificarse el abandono de servicio, por inasistencias continuas por más de cinco días laborales;

Que mediante Dictamen Nº 308/13 de la Coordinación Gral. Del Servicio Jurídico Permanente de RRHH. advierte en el caso posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en el Art. 10º) Incs. 1) y Art. 11º) Inc. 6) Anexo I, correspondiéndose de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los art. 95, 97 inc. 4, 98 inc., 99 inc. 1, 101 y 106 del estatuto y asimismo también corresponde actuaciones sumariales conforme el regimen previsto por los art. 10 inc. 1 y 14, 95, 97 inc. 4, 98 inc. 1 y 3, 115 inc. 3 y ccdtes del Estatuto del Personal Municipal y art. 1, 3 inc. 3, 14 y cctes del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la Norma Legal correspondiente.-

POR ELLO**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN****RESUELVE**

ARTICULO 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente Adrián Ismael Garavaglia, con motivo de las faltas injustificadas de fecha 31/10/2013 al 15/11/2013 y a fin de esclarecer su situación procesal en relación a la condena penal, Expte CR-080-12, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) TOME conocimiento la Coordinación Gral. Del Servicio Jurídico Permanente de RRHH. A los efectos que correspondan

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

XC.-
ES COPIA.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN
Secretaría de Coordinación

FDC) BERMUDEZ